



FORMATO DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fecha	D	01	M	07	A	2026
-------	---	----	---	----	---	------

CÓDIGO O REFERENCIA DEL BIEN O SERVICIO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 73152108

1. PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE; Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y DISPENSADORES DE AGUA, EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de baja complejidad, creada mediante Acuerdo del Concejo municipal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios en salud de baja complejidad y primer nivel de atención, entre otros, a la población pobre y vulnerable del municipio de Soledad - Atlántico.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES Y LA CENTRAL.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, Decretos 1769 de 1994, y el Decreto 1617 de 1995, los hospitales públicos están obligados a realizar mantenimiento a la dotación hospitalaria, la cual comprende: el equipo industrial de uso hospitalario, el equipo biomédico, los muebles para uso administrativo y para usos asistenciales, y los equipos de comunicaciones e informática.

Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo; y por equipo biomédico se entiende todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

Que la instalación eléctrica existente dentro de la infraestructura física de una institución prestadora de servicios en salud constituye en un factor fundamental para el correcto y efectivo desarrollo de las Funciones a cargo de la ESE, en cumplimiento del principio de dignidad humana y protección del derecho a



la salud. Dentro las acciones relacionadas con los asuntos de infraestructura de esta entidad, es necesario que la inversión no solo se dirija hacia la construcción de los establecimiento sino también al mantenimiento de esas mismas edificaciones, con la finalidad de conservarlas, prolongar la vida útil de las mismas y que reúnan las mejores condiciones de calidad para la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la habilitación de los servicios prestados por la ESE y la permanencia en el Sistema Obligatorio de garantía de Calidad.

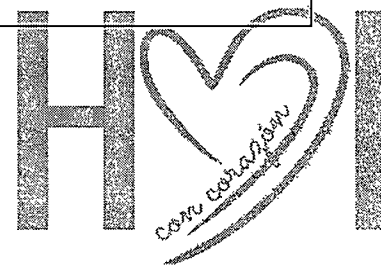
En ese sentido, surge la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones electrica de las diferentes sedes de la ESE, con material y mano de obra incluida, toda vez que en la actualidad la entidad no cuenta con el personal técnico idóneo para atender los requerimientos que presentan los funcionarios, como tampoco se cuenta con los insumos para adecuar el sistema eléctrico de las diferentes sedes de la entidad.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, tiene ubicados en algunas de sus sedes equipos de Aire Acondicionado y equipos de refrigeración (neveras y dispensadores de agua) que además de brindar un ambiente confortable a sus usuarios y funcionarios, permiten el correcto funcionamiento de los centros de cómputo (ups, racks, etc.), elementos que requieren para su adecuado funcionamiento parámetros específicos de temperatura y humedad y como caso especial la temperatura adecuada para el almacenamiento de medicamentos e insumos médicos que es estándar habilitante.

Que, de acuerdo con el inventario de activos de la ESE, se observa un número total de doscientos tres (203) equipos de refrigeración y cinco (5) plantas eléctricas que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, en los Puestos de Salamanca, 13 de junio, La Esperanza, Manuela Beltrán, Ciudadela Metropolitana, Costa Hermosa, Villa Estadio, Maclovio Niebles, El Parque, y el área de archivo de la E.S.E.

En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas y equipos de refrigeración, tales como aires acondicionados, neveras y dispensadores de agua, existentes en las diferentes sedes de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

Dada la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se llevará acabo la contratación a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente).





3. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA ESE, Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y DISPENSADORES DE AGUA, EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

4. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los materiales, insumos y demás elementos requeridos para su ejecución y debe garantizar en cada mes la prestación de los servicios a contratar en las diferentes sedes de la ESE, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS:

Aires Acondicionados ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD				
Items	Descripción	Capacidad	Sede	Ubicación
1	Aire mini split	24000BTU	13 de Junio	Sala de espera urgencia
2	Aire mini split	36000BTU	13 de Junio	Sala de espera consulta
3	Aire mini split	9000BTU	13 de Junio	Reanimación
4	Aire mini split	9000BTU	13 de Junio	Consultorio médico urgencia
5	Aire mini split	24000BTU	13 de Junio	Observación urgencia
6	Aire mini split	9000BTU	13 de Junio	Hospitalización
7	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Farmacia
8	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Facturación
9	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Vacunación #8
10	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #7
11	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #6
12	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #5
13	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #4
14	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #3
15	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #2
16	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio #1
17	Aire mini split	24000BTU	13 de Junio	Odontología
18	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Coordinación
19	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Archivo
20	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Morge
21	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Zona colocación EPP
22	Centrales	60000BTU	13 de Junio	Maternidad
23	Centrales	60000BTU	13 de Junio	Pasillo consulta
24	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Consultorio Urgencia
25	Aire mini split	9000BTU	13 de Junio	Hospitalización Obstetrica





26	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Toma de muestras
27	Aire mini split	12000BTU	13 de Junio	Odontología 2
28	Centrales	60000BTU	13 de Junio	Sala de espera consulta 1
29	Centrales	60000BTU	13 de Junio	Sala de espera consulta 2
30	Centrales	60000BTU	13 de Junio	Pasillo urgencia
31	Aire mini split	36000BTU	Ciudadela Metropolitana	Sala de espera 1
32	Aire mini split	36000BTU	Ciudadela Metropolitana	Sala de espera 2
33	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Enfermería PyP
34	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Consultorio PyP 1
35	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Consultorio PyP 2
36	Aire mini split	24000BTU	Ciudadela Metropolitana	Odontología
37	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Consultorio medico
38	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Ginecología
39	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Archivo
40	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Vacunación
41	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Psicología Toma muestras
42	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Facturación
43	Aire mini split	24000BTU	Ciudadela Metropolitana	Sala de Espera Urgencia
44	Aire mini split	9000BTU	Ciudadela Metropolitana	Consultorio medico urgencia
45	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Coordinación Medica
46	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Terapia Respiratoria
47	Aire mini split	18000BTU	Ciudadela Metropolitana	Observación
48	Aire mini split	18000BTU	Ciudadela Metropolitana	Hospitalización Obstreta





49	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Sala de Parto
50	Aire mini split	18000BTU	Ciudadela Metropolitana	Farmacia
51	Aire mini split	9000BTU	Ciudadela Metropolitana	Docencia Servicio
52	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Morge
53	Aire mini split	36000BTU	Ciudadela Metropolitana	Callcenter 1
54	Pisa Techo	36000BTU	Ciudadela Metropolitana	Callcenter 2
55	Pisa Techo	60000BTU	Ciudadela Metropolitana	Pasillo Observación
56	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Enfermeria
57	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Nutrición
58	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	SIAU
59	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Facturación Urgencia
60	Aire mini split	18000BTU	Ciudadela Metropolitana	Triage
61	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Reanimación
62	Aire mini split	12000BTU	Ciudadela Metropolitana	Fisioterapia
64	Aire mini split	12000BTU	El Parque	Consultorio Medico General 1
65	Aire mini split	18000BTU	El Parque	SIAU
66	Aire mini split	24000BTU	El Parque	Sala de Espera
67	Aire mini split	12000BTU	El Parque	Consultorio Medico General 2
68	Aire mini split	12000BTU	El Parque	Odontología
69	Aire mini split	12000BTU	El Parque	Consultorio Medico General 3
70	Aire mini split	12000BTU	El Parque	Enfermería
71	Aire mini split	18000BTU	Almacen Archivo	Talento Humano
72	Aire mini split	18000BTU	Almacen Archivo	Paiweb
73	Aire mini split	12000BTU	Almacen Archivo	Oficina PIC 1
74	Aire mini split	12000BTU	Almacen Archivo	Oficina PIC 2
75	Aire mini split	24000BTU	Almacen Archivo	Oficina PIC 3
76	Aire mini split	60000BTU	Almacen Archivo	Archivo Central





77	Aire mini split	36000BTU	Almacen Archivo	Archivo Central
78	Aire mini split	18000BTU	Almacen Archivo	Sala de Archivo
79	Aire mini split	12000BTU	Almacen Archivo	Oficina de Archivo
80	Aire mini split	18000BTU	Maclovía	Coordinación
81	Aire mini split	12000BTU	Maclovía	Consultorio Medico
82	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Toma de muestras
83	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Vacunación
84	Aire mini split	18000BTU	Salamanca	Facturación
85	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Asignación de Cita
86	Aire mini split	12000BTU	Salamanca	Enfermería Consulta
87	Aire mini split	12000BTU	Salamanca	Consulta Medica 3
88	Aire mini split	12000BTU	Salamanca	Consultorio PYP Medico
89	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Consultorio Medico 1
90	Aire mini split	12000BTU	Salamanca	Odontología
91	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Trabajo Social
92	Aire mini split	12000BTU	Salamanca	Consultorio Medico 2
93	Aire mini split	36000BTU	Salamanca	Sala de Espera
94	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Coordinación Medica
95	Aire mini split	12000BTU	Salamanca	Enfermería PYP
96	Aire mini split	9000BTU	Salamanca	Nutrición
97	Aire mini split	36000BTU	Villa Estadio	Sala de Espera
98	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Odontología
99	Aire mini split	9000BTU	Villa Estadio	Facturación
100	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Consultorio General 1
101	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Consulta Externa
102	Aire mini split	9000BTU	Villa Estadio	Consultorio Medico PYP
103	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Consultorio Rosado
104	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Consultorio Medico 2
105	Aire mini split	18000BTU	Villa Estadio	Sala de Espera
106	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Coordinación
107	Aire mini split	12000BTU	Villa Estadio	Toma de muestras
108	Aire mini split	18000BTU	Villa Estadio	SIAU
109	Aire mini split	18000BTU	Manuela Beltran	Consultorio 2
110	Aire mini split	36000BTU	Manuela Beltran	Sala de Espera
111	Aire mini split	24000BTU	Manuela Beltran	Sala de Espera Enfermería
112	Aire mini split	18000BTU	Manuela Beltran	Enfermería PYP
113	Aire mini split	9000BTU	Manuela Beltran	Servicio Amigable
114	Aire mini split	12000BTU	Manuela Beltran	RACK
115	Aire mini split	18000BTU	Manuela Beltran	Odontología
116	Aire mini split	12000BTU	Manuela Beltran	Consultorio 2





117	Aire mini split	9000BTU	Manuela Beltran	SIAU
118	Aire mini split	18000BTU	Manuela Beltran	Pay 1
119	Aire mini split	9000BTU	Manuela Beltran	Pay 2
120	Aire mini split	9000BTU	Manuela Beltran	Laboratorio
121	Aire mini split	12000BTU	Manuela Beltran	Facturación
122	Aire mini split	18000BTU	Manuela Beltran	Vacunación
123	Aire mini split	9000BTU	Manuela Beltran	Coordinación Medica
124	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	sala de espera
125	Aire mini split	36000BTU	Costa Hermosa	Sala de Espera
126	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Odontología
127	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Enfermería
128	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Consultorio 2
129	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Consultorio 1
130	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	Fisioterapia 1
131	Aire mini split	24000BTU	Costa Hermosa	Fisioterapia 2
132	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Trabajo Social
133	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Labortorio 1
134	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Labortorio 2
135	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Vacunación
136	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Facturación
137	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	TIC 1
138	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Control Interno
139	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	Recurso Humano
140	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Talento Humano
141	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Contratación
142	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	TIC 2
143	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	TIC 3
144	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	Cientifica 1
145	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Cientifica 2
146	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Juridica
147	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Tesoreria
148	Aire mini split	24000BTU	Costa Hermosa	Sala de Junta
149	Aire mini split	9000BTU	Costa Hermosa	Asistente Gerencia
150	Aire mini split	9000BTU	Costa Hermosa	Gerencia
151	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Director Financiera
152	Aire mini split	9000BTU	Costa Hermosa	Presupuesto
153	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Subgerente
154	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	Contabilidad
155	Aire mini split	18000BTU	Costa Hermosa	Entreda Contabilidad
156	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Juridica
157	Aire mini split	12000BTU	Costa Hermosa	Consultorio Rosado
158	Aire mini split	12000BTU	La Central	Coordinación Medico
159	Aire mini split	12000BTU	La Central	Estadística





160	Aire mini split	36000BTU	La Central	Estación Enfermería
161	Aire mini split	12000BTU	La Central	Habitación 4
162	Aire mini split	12000BTU	La Central	Sala de Curaciones
163	Aire mini split	9000BTU	La Central	Vacunación 1
164	Aire mini split	9000BTU	La Central	Vacunación 2
165	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera 1
166	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera 2
167	Aire mini split	24000BTU	La Central	Rayos X
168	Aire mini split	12000BTU	La Central	vacunación Vestier
169	Aire mini split	12000BTU	La Central	Paiweb 1
170	Aire mini split	12000BTU	La Central	Paiweb 2
171	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera 2
172	Aire mini split	12000BTU	La Central	Coordinación Paiweb
173	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera Vacunación
174	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera Vacunación
175	Aire mini split	24000BTU	La Central	Sala de Reflexión
176	Aire mini split	24000BTU	La Central	Servicio Farmaceutico
177	Aire mini split	24000BTU	La Central	Servicio Farmaceutico
178	Aire mini split	12000BTU	La Central	Triage
179	Aire mini split	12000BTU	La Central	Triage
180	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera Urgencia
181	Aire mini split	36000BTU	La Central	Sala de Espera Urgencia
182	Aire mini split	12000BTU	La Central	Consultorio 2
183	Aire mini split	12000BTU	La Central	Consultorio 1
184	Aire mini split	9000BTU	La Central	Consultorio 4
185	Aire mini split	36000BTU	La Central	Cafeteria
186	Aire mini split	12000BTU	La Central	facturación Central
187	Aire mini split	12000BTU	La Central	facturación Central
188	Aire mini split	12000BTU	La Central	Habitación 5
189	Aire mini split	12000BTU	La Central	Habitación 3
190	Aire mini split	12000BTU	La Central	Habitacion 2
191	Aire mini split	24000BTU	La Central	oficina Administración
192	Aire mini split	24000BTU	La Central	Morge
193	Aire mini split	9000BTU	La Central	Oficina Almacen
194	Aire mini split	36000BTU	La Central	Coordinación Almacen
195	Aire mini split	24000BTU	La Central	Archivo
196	Aire mini split	24000BTU	La Central	Cuarto Frio 1
197	Aire mini split	24000BTU	La Central	Cuarto Frio 2
198	Aire mini split	24000BTU	La Central	laboratorio





199	Aire mini split	24000BTU	La Central	Electrocardiograma
200	Aire mini split	12000BTU	La Central	Consultaio 10
201	Centrales	8 tonelada	La Central	UMA OBSERVACIÓN
202	Centrales	8 tonelada	La Central	UMA OBSERVACIÓN
203	Centrales	8 tonelada	La Central	UMA RENAMIAACION
204	Centrales	20 tonelada	La Central	UMA RENAMIAACION
205	Centrales	20 tonelada	La Central	OBSERVACION 1
206	Centrales	20 tonelada	La Central	OBSERVACION 3
207	Centrales	20 tonelada	La Central	SALA DE ESPERA
208	Centrales	20 tonelada	La Central	CONST INFORMADO
209	Centrales	20 tonelada	La Central	CONSULTORIO 2
210	Aire mini split	12000BTU	La Central	Consultorio 2
211	Aire mini split	26000BTU	La Central	Oficina Lado Morgue

2.- MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS:

Items	Descripción	Capacidad	Sede
1	Planta Eléctrica Power Motors PT120	120kva, 220 3ph, 96,0 KW	Costa Hermosa
2	Planta Eléctrica Power Motors PT120	120kva, 220 3ph, 96,0 KW	13 de Junio
3	Planta Eléctrica Power Motors PT120	120kva, 220 3ph, 96,0 KW	Metropolitana
4	Planta Eléctrica Cummins	60kva, 220vca 3ph	La Central
5	Planta Eléctrica Cummins	60kva, 220vca 3ph	La Central

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODAS LAS NEVERAS EXISTENTES EN LA ESE:

Items	Descripción
1	Neveras
2	Dispensadores

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: el pago de los impuestos y pólizas que se generen con la contratación, si a ello hubiere lugar.
- 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.



- 3) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.
- 4) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- 6) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- 7) Entregar un informe semanal, en donde se haga un resumen de las actividades desarrolladas por el contratista, detallando los costos y repuestos con evidencias físicas.
- 8) Facilitar al supervisor toda la información que este le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
- 9) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social, tal como lo indica la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones reglamentarias.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato, para ello deberá a) Realizar mantenimiento preventivo y correctivos menores a las 4 plantas eléctricas a todo costo tales como: (cambio de lámparas, cantonera, tomas eléctricas, tableros menores, breakers hasta 50 amperios, adecuación de cables menores a 50m, remplazo de tuberías en las educaciones intervenidas) y mantenimiento preventivo de los equipos de emergencia (planta eléctrica) asistencia técnica a los distintos centros que conforman la red de LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD. b) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los Doscientos once (211) aires acondicionados y los demás equipos de refrigeración que se requieran a todo costo, en los Puestos de Salamanca, 13 de junio, La Esperanza, Manuela Beltrán, Ciudadela Metropolitana, Costa Hermosa, Villa Estadio, Maclovía, El Parque, y el área de archivo de la E.S.E.
- 2) Prestar servicio mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica de las diferentes sedes de LA E.S.E., con material y mano de obra incluida, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas establecidas en la propuesta y cuando lo solicite el supervisor resultante del presente proceso contractual.
- 3) Suministrar el material y/o elementos que se requiera para el mantenimiento correctivo a las plantas eléctricas de todas las sedes de la ESE incluidas la dependencia de archivo documental.
- 4) Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de Refrigeración incluyendo la adecuación del sistema eléctrico que requieren dichos equipos.
- 5). Inspeccionar el estado de los equipos para comprobar el funcionamiento de estos en los intervalos de servicio establecidos, incluyendo comprobación completa de seguridad y rendimiento de equipos.
- 6). Realizar los mantenimientos de los equipos de acuerdo con las indicaciones del fabricante.
- 7) Proveer; a su costo todos los bienes, herramientas y servicios para el cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- 8) Cumplir con las condiciones de calidad los servicios, materiales, insumos y repuestos en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los



defectos de funcionamiento de los accesorios instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios de este.

9) Cuando surjan imprevistos, se debe informar inmediatamente al supervisor del contrato. 10) Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista está obligado a verificar la calidad de este mediante prueba de funcionamiento la cual se realizará en compañía de un funcionario de la entidad.

11) Inspeccionar el estado de las plantas eléctricas para realizar diagnóstico de estas.

12) Elaborar hoja de vida de la planta(s) eléctrica(s) y su Ficha técnica registrando mantenimientos, reparaciones efectuadas y condiciones actuales.

13) Elaborar fichas técnicas por cada equipo de los servicios realizados, repuestos suministrados y novedades, dichas fichas deberán adjuntarse a los documentos de facturación a los 30 días de ejecución del objeto contractual o cuando sean requeridas por el supervisor del contrato.

14) Cumplir de acuerdo con la Resolución 111/2017 con el reporte al supervisor sus estadísticas de SST de acuerdo al artículo 15 - Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

15) Para las actividades de alto riesgo de caída en altura, el personal contratado por prestación de servicio, independiente de su naturaleza de persona jurídica o natural, deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos en seguridad y salud en el trabajo para su contratación: a) Presentar los documentos que sustenta la afiliación a la seguridad social con vigencia a la fecha en que se realicen las actividades. b) Presentar el certificado para desarrollar trabajo en alturas avanzado vigente. c) Presentar exámenes periódicos ocupacional con énfasis en altura, para el personal que vaya a realizar a más de 1.5 metros de altura. d) Suministrar los elementos esenciales para la ejecución de actividades en altura, tales como: Casco con resistencia y absorción ante impactos, según la necesidad podrán ser dieléctricos, Barbuquejo de tres puntos de apoyo fabricado con materiales resistentes que fijen el casco a la cabeza y eviten su movimiento o caída, Arnés de seguridad, eslinga en Y, línea de vida, y puntos de anclaje portátiles certificados, Gafas de seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos UV, deslumbramiento, si son necesarias, Protección auditiva solo si es necesaria, Guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión; y al personal que no realice trabajo en alturas, deberá contar con los siguientes elementos básicos de seguridad como casco, guantes barbuquejo, gafas, y botas de seguridad. e) En el momento de realización del trabajo, el contratista debe garantizar que él o su personal cuente con su herramienta y equipos necesarios. f) El contratista deberá aportar para la prestación de servicio de mantenimiento, todas las herramientas y equipos idóneos, que sean necesaria para la correcta ejecución, y mantener en perfecto estado de funcionamiento los diferentes equipos que contribuyan a la buena prestación de los servicios.

16). Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

17) Capacitar al Personal responsable del manejo de los equipos para el adecuado uso y de esta forma minimizar daños por mala operación de estos.

18) Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.

19) Indemnizar a la ESE por todos los daños y perjuicios que se puedan presentar.

20) Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte de equipos en caso de que la ESE, así lo requiera.





- 21) El área donde se van a realizar los mantenimientos debe ser dejada en excelente estado tanto de protección de los equipos que allí se encuentren como de su limpieza, sin entrar a afectar el área ni otros equipos.
- 22) Realizar los mantenimientos, de acuerdo con el cronograma suscrito entre el supervisor del contrato y el contratista.
- 23) Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
- 24) Se obliga a ofrecer la garantía técnica, por el suministro de repuestos, la cual debe amparar los siguientes aspectos: Mala calidad, que, por defectos de fabricación, genere algún daño en el equipo a intervenir, que de acuerdo con la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas, se compromete a brindar una garantía por seis (06) meses después de recibido el Repuesto.
- 25) Se obliga a dar respuesta a la garantía técnica en un tiempo no superior a 24 horas, contadas a partir del requerimiento realizado al oferente por parte del hospital en el evento en que el bien resulte defectuoso para ser reemplazado por el proponente. Estarán a cargo del oferente todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
- 26) Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, sin perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios que debe aportar el proponente. Estas actividades que deban rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato, al programa de trabajo o al valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
- 27) Suministrar los materiales, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución de los trabajos de mantenimientos y garantizar la reposición de equipos en caso de requerirse, previa autorización del supervisor del contrato.
- 28) Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no prestar servicios que excedan el valor del mismo, dicho registro deberá remitirse a los 30 días de ejecución del objeto contractual ante el respectivo supervisor.
- 29) Incluir dentro de la factura los costos de los insumos, diferentes a repuestos de cualquier tipo, necesario para realizar las diferentes actividades de mantenimiento, los cuales deberán quedar incluidos dentro del costo de la mano de obra por lo que no se reconocerán como ítems independientes.
- 30) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: el pago de los impuestos y pólizas que se generen con la contratación, si a ello hubiere lugar.
- 31) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.





- 32) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.
- 33) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato.
- 34) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- 35) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- 36) Entregar un informe semanal, en donde se haga un resumen de las actividades desarrolladas por el contratista, detallando los costos y repuestos con evidencias físicas.
- 37) Facilitar al supervisor toda la información que este le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
- 38) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social, tal como lo indica la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones reglamentarias.

6. PLAZO: El plazo estipulado para la realización del objeto del contrato es hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. VALOR: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$159.000.000 M/L).

DAIRID FONTALVO BUEVAS

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E).

Proyectó: Oficina de Contratación

Aprobó: F. Colpas – Jefe Oficina Jurídica

